



DECRETO N° **0770.**

NEUQUÉN, 23 AGO 2023

El Expediente OE N° 6359-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Solicitud N° 70398 Serie D, suscripta por el Secretario de Deportes y Actividad Física, con la intervención del Subsecretario de Hacienda y del Secretario de Hacienda, se solicitó la adquisición de nueve (9) contenedores según detalle, medidas y características allí detalladas, con el fin de ser utilizados como oficinas y vestuarios en distintos espacios deportivos al aire libre, conforme con los requerimientos expresados por la Secretaría de Deportes y Actividad Física;

Que según expone el mencionado Secretario en su Nota N° 380/2023, el requerimiento por la compra de dichos contenedores surge de la necesidad de dotar a esos espacios de una estructura con equipamiento suficiente para proporcionar el apoyo necesario a las actividades que en ellos se desarrollan, que resultan un eslabón importante en la integración social, cultural y deportiva de la ciudad;

Que los trailers cuya adquisición se solicita serán ubicados en los lugares deportivos que oportunamente se determine, conforme los relevamientos llevados a cabo por la autoridad de aplicación;

Que cabe destacar que el artículo 17°) de la Carta Orgánica Municipal establece que *"Las políticas de bienestar social responderán al conjunto de las aspiraciones del pueblo en relación con sus condiciones de vida y de convivencia solidaria, asegurando el desarrollo de las acciones comunitarias que permitan a todos sus habitantes acceder a la totalidad de los derechos expresados en esta Carta Orgánica."*;

Que en tal sentido, el artículo 29°) dispone que: *"La Municipalidad posibilitará el acceso de toda la comunidad a las actividades físicas y recreativas en sus múltiples formas: deportivas, culturales, turísticas y de carácter social. Estimulará todas las acciones que provengan de la comunidad y en especial las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, orientando los programas preferentemente a la atención de los sectores de la población con menores recursos. Fomentará las actividades deportivas y físicas de orden comunitario que se encuadren en los tres niveles evolutivos: iniciación, desarrollo y alto rendimiento, favoreciendo las correspondientes al nivel de iniciación."*;

Que en virtud de lo expresado, la adquisición de los


Dr. Esteban Agustín Aguilar
Secretario de Deportes y Actividad Física
Municipalidad de Neuquén



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0770-23

contenedores solicitados generará un importante beneficio para las personas que asisten a las diversas actividades desarrolladas en los centros deportivos donde los mismos se instalarán, puntualizando la Secretaría de Deportes y Actividad Física el impacto generado por la creciente cantidad de personas y grupos de entrenamiento que se han sumado a las prácticas deportivas;

Que en ese marco se promueve la adquisición de nueve (9) contenedores -tres (3) de seis (6) metros de longitud, y seis (6) de doce (12) metros de longitud-, conforme con las características propias de la funcionalidad que los mismos deberán cumplir, ascendiendo dicha adquisición a la suma de pesos noventa y cinco millones cien mil (\$ 95.100.000,00), de acuerdo a la solicitud precedentemente mencionada y el presupuesto agregado a las actuaciones;

Que mediante Dictamen N° 29/2023, tomó intervención la Dirección Municipal de Asuntos Legales y Despacho, dependiente de la Secretaría de Deportes y Actividad Física, manifestando no tener observaciones legales que formular;

Que la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda, informó mediante Pase N° 1414/2023 que en el Presupuesto General de Gastos aprobado para el Ejercicio 2023 no se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la Secretaría de Deportes y Actividad Física, Imputación: 7-D-1-1-0-1, Actividad: "Conducción Superior", Partida Principal: "Bienes de Capital", para llevar adelante el gasto correspondiente, sugiriendo la realización de un incremento presupuestario, utilizando los fondos provenientes del Recurso AC: 11-9-1-1: "Disminución de Inversiones Financieras";

Que el artículo 10°) de la Ordenanza N° 14462, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2023, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General de Gastos, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando exista una mayor ejecución de recursos con respecto al cálculo original de los mismos, que permitan reestimar objetivamente dichos ingresos, evidenciando una mayor proyección anual, o cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a Leyes, por Ordenanzas, por Decretos, por Acuerdos y/o convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que, como aportes de recursos, ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14462, corresponde comunicar dicho incremento al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome el debido conocimiento;

Que se encuentra agregado a las actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública N° 15/2023: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NUEVE TRAILERS PARA OFICINAS**


SECRETARÍA DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA
Neuquén, 25 de mayo de 2023
Dra. Gabriela C. Gili
Secretaria de Deportes y Actividad Física



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0770-23

Y VESTUARIOS CON BAÑO", acompañado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que tomó intervención la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 148/2023, efectuando un análisis de las actuaciones y del Pliego de Bases y Condiciones, manifestando no tener observaciones que realizar al respecto;

Que por su parte la Dirección de Administración y Evaluación de Ofertas y Asesoramiento Legal de la Subsecretaría de Hacienda, se expidió mediante Dictamen N° 32/2023, expresando no tener objeciones legales que formular respecto al presente trámite licitatorio;

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 591/2023;

Que en consecuencia, corresponde emitir la presente norma legal, autorizando el llamado a licitación pública con encuadre en lo dispuesto en el artículo 2º), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 que establece el Régimen Municipal de Contrataciones y el artículo 2º) del Anexo I del Decreto N° 0425/14, Reglamento de Contrataciones;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCREMENTÁSE el Cálculo de Recursos y Presupuesto de ----- Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, de la siguiente manera:

RECURSOS	
FUENTE FINANC. INTERNO	
Disminución de Inversiones Financieras	
Disminución de Inversiones Financieras	
Disminución de Inversiones Financieras	95.100.000
	95.000.000
SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO	95.100.000
TOTAL INCREMENTO RECURSOS	95.100.000


Intendente Municipal
Municipalidad de Neuquén



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0770-23

CRÉDITOS

Servicio Administrativo:	SECRETARÍA DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA	
Curso de Acción:	GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA	
Partida Principal	Bienes De Capital	95.100.000
Actividad:	CONDUCCIÓN SUPERIOR	95.100.000

Total Curso de Acción: GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA 95.100.000

TOTAL:	CRÉDITOS	95.100.000
--------	----------	------------

Artículo 2º) AUTORIZÁSE el llamado a Licitación Pública N° 15/2023, para la adquisición e instalación de nueve (9) trailers para oficinas y vestuarios con baño, con el fin de ser utilizados en distintos espacios deportivos, en los términos de lo dispuesto en el artículo 2º) inciso a) de la Ordenanza N° 7838 y en el artículo 2º) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 0425/14 y de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º) APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares, Generales y Anexo-, obrante a fs. 13/25 del Expediente OE N° 6359-M-2023.

Artículo 4º) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a establecer fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y periodo de venta de pliegos, de conformidad con lo expuesto en el artículo 2º) de la presente norma legal.

Artículo 5º) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a brindar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 4 del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares, Generales y Anexo -, aprobado por el artículo 3º) del presente Decreto.

Artículo 6º) ESTABLÉZCASE el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares, Generales y Anexo- de la Licitación Pública N° 15/2023, en la suma de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000.-)**.

Artículo 7º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será atendido con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 8º) EFECTÚENSE, a través de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 15/2023 en uno de los diarios de mayor difusión, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7º) del Anexo I del Decreto N° 0425/14.

Dr. Juan Carlos Rodríguez
Gobernador
Sr. [Firma]
Municipalidad de Neuquén

0770-23

Artículo 9º) A través de la Secretaría de Hacienda, comuníquese el
----- presente Decreto al Concejo Deliberante de la ciudad de
Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la
Ordenanza N° 14462.

Artículo 10º) La presente norma legal entrará en vigencia a partir del día
----- de su publicación en el Boletín Oficial Municipal.

Artículo 11º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de
----- Deportes y Actividad Física y el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 12º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
SERENELLI
CAROD.


GAIIDO SERENELLI CAROD
Secretario de Deportes y Actividad Física
Municipalidad de Neuquén

